



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, transferencias de créditos 024/2023, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (4.250,00 €), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada desde Secretaría de Alcaldía por la necesidad de incrementar el crédito previsto para atender el gasto de cuotas de adhesión a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) para el presente ejercicio, por importe de 17.209,77 €.

La Directora de Servicio de Alcaldía-Presidencia ha informado que el Servicio se encuentra en situación de poder ceder el crédito sin alterar el normal funcionamiento del mismo.

- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. *Aplicación de Gasto cuyo crédito se minorará:*

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
01/91212/22706	Estudios y trabajos técnicos – Servicios Generales del Área de Presidencia	4.250,00 €
Total Minoración.....		4.250,00 €

B. *Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:*

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
00/91210/46600	A otras entidades que agrupen municipios - Órganos de Gobierno	4.250,00 €
Total Incremento.....		4.250,00 €

	Código Cifrado de Verificación: LK2VF3V0N3A1807	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 17/03/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/2828		



Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2023, prórroga de 2022, y visto el informe de intervención de fecha 15 de marzo de 2023, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos número 024/2023, en el vigente presupuesto, por importe total de 4.250,00 €uros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: LK2VF3V0N3A1807	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 17/03/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/2828		